

desde el siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de su derecho a acceder al expediente y formular alegaciones en cualquier otro momento del procedimiento hasta el trámite de audiencia.

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas que se notifican proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, a cuyo efecto se confiere plazo de a efectos de que en un plazo de quince días hábiles pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución»), dictada conforme a los artículos

11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en calle Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla.

ANEXO

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA	SERVICIO	ACTO	PLAZO
714/2009	Luis Cobos Mateos – Sevilla	01/09/2009	Puerto de Barbate	Subsanación 22/09/09	15 días
645/2009	Sergio Antolínez Merchán – Chiclana de la Fra.	27/09/2009	Puerto de Sancti Petri	Subsanación 22/09/09	15 días
434/2009	José Luis Cassini Soto – Málaga	17/04/2009	Puerto de Caleta de Vélez	Subsanación 19/08/09	15 días
156/2009	Christophe Maitre – Saint Jean de Luz (Francia)	19/02/2009	Puerto de Mazagón	Acuerdo Inicio 17/04/09	7 días
149/2009	Miguel Socias Joyas – Moguer (Mazagón)	04/09/2008	Puerto de Mazagón	Acuerdo Inicio 17/04/09	7 días
15/2009	Robbert Dudley Pyart – Torremolinos	02/01/2009	Puerto de Adra	Audiencia 29/09/09	15 días
25/2008	José Manuel Zepeda Domínguez – Rota	8/11/2006	Puerto de Rota	Audiencia 11/12/08	15 días
898/2007	Juan M. Piñero Pérez – Sanlúcar de Barrameda	15/09/2007	Puerto de Chipiona	Audiencia 24/06/09	15 días

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el fallo del Jurado del IX Concurso de Textos Teatrales «Miguel Romero Esteo» para la joven dramaturgia andaluza.

Mediante anuncio de 24 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (BOJA núm. 152, de 6 de agosto), se convocó el IX Concurso de Textos teatrales «Miguel Romero Esteo» para la joven dramaturgia andaluza.

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo del mencionado anuncio, con fecha 28 de octubre de 2009 se reúne el Jurado del concurso, con la siguiente composición:

Presidente: Don Francisco Ortuño Millán (Director del Centro Andaluz de Teatro).

Vocales:

- Don Carlo Gil Zamora (Director de la revista Artez).
- Doña Gema López (Directora Artística de Producciones Imperdibles).
- Doña Gracia Morales (Dramaturga y VII Premio «Miguel Romero Esteo»).
- Don Juan Alberto Salvatierra (Dramaturgo y VI Premio «Miguel Romero Esteo»).
- Doña Dolores Vargas-Zúñiga (responsable del Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía).
- Don Rafael Abolafia Cobo (Ayudante de Dirección del Centro Andaluz de Teatro).

Valoradas la totalidad de las propuestas presentadas, el Jurado falla por unanimidad que el Premio del IX Concurso de Textos Teatrales «Miguel Romero Esteo», convocado por la

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, se conceda, ex aequo, a:

Autor: Don Antonio Raposo Hidalgo.

DNI: 28825352G.

Obra: Homo Homini Lupus.

Dotación económica: Tres mil euros (3.000 €).

Autor: Don Antonio Rincón-Cano.

DNI: 28796156H.

Obra: Over the Rainbow.

Dotación económica: Tres mil euros (3.000 €).

Sevilla, 9 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Hi-